

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 agosto 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Secretaría — Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Teodoro Garín Morer y D. Gregorio Gargallo Monzón contra acuerdo de la comisión Provincial desestimando su reclamación contra la validez de las elecciones parciales de Concejales celebradas en el distrito 1.º de la villa de Sástago.

Zaragoza, 31 de agosto de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Mallén; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y años 1909 al 1915 se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de agosto de 1916, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Fincas embargadas a Julián Mareca Langa.

Un huerto, en Extramuros, de 1 cahiz de tierra.

Otro id., en Extramuros, de 1 hanega y 7 almudes.

Un campo, en la Canal, de 6 hanegas y 4 almudes.

Otro id., en Cañar, de 6 hanegas y 2 almudes.

Otro id., en Ala del Cuervo, de 19 hanegas y 3 almudes.

Otro id., en la Sierna, de 18 hanegas y 3 almudes.

Otro id., en Palomar, de 22 hanegas y 4 almudes.

Otro id., en Seisber, de 6 hanegas.

Otro id., en Seisber, de 3 hanegas.

Otro id., en la Dicha, de 12 hanegas y 1 almud.

Otro id., en Almesdello, de 4 cahices.

Otro id., en Almesdello, de 12 hanegas.

Otro id., en Seisber, de 13 hanegas.

Otro id., en Campiña, de 5 hanegas y 6 almudes.

Otro id., en Aguadullo, de 4 hanegas.

Otro id., en Sesma, de 1 hanega y 6 almudes.

Agu^a Fuente de Hencher, de 4 hanegas.

Otra id., de Cañete, de 3 hanegas y 9 almudes.

Otra id., de id., de 4 hanegas.

En Mallén, a 5 de agosto de 1916. — El Re-caudador, Melchor Zaro.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales declarados fallidos en virtud de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, y a los cuales se les priva del ejercicio de la industria hasta tanto no satisfagan los débitos, recargos y costas causadas.

Año. — 1915.

Ramón Royo y Compañía, San Pablo, 22, 901'46 pesetas.
 Pablo Astero Santos, Castillo, 111, 748'44.
 Roque Chavarri Borao, plaza de Santa Marta, 6, 901'45.
 Lucio Martínez Aznar, Santo Dominguito, 19, 901'45.
 Basilio Gil Pelacho, Santa Inés, 4, 901'45.
 Tomás Gómez, Pignatelli, 26, 901'46.
 Higinio Porta, Prudencio, 39, 824'95.
 Teófilo Octavio, San Miguel, 3 y 5, 374'22.
 Francisco Navarro Villanueva, Cuatro Agosto, 29, 748'44.
 Manuel Sanz García, Pignatelli, 31, 824'95.
 Domingo Beltrán, Cinco de Marzo, 4, 673'60.
 Juan Rodríguez Higuera, Costa, 2, 673'60.
 Pedro López, Huerta de Santa Engracia, 673'60.
 Manuel Domínguez, Coso, 54, 673'60.
 Pablo Gonzalvo, id., 90, 673'90.
 Macario Cuartero Puértolas, Méndez Núñez, 21, 673'59.
 Juan Fabregat, Mercado bajo, 593'74.
 Miguel Oliver, San Pablo posada de San Blas, 593'76.
 Agustín Burgos, Mercado bajo, 593'77.
 Antonio Valiente, id., 593'75.
 Juan García Senado, San Blas, 6, 593'75.
 Gaspar Oñón, San Pablo posada de San Blas, 593'76.
 Gregorio Gil, Vicario, 7, 593'76.
 Jenaro Carricas, Espartero, 5, 593'76.
 Leoncio Jordana Gabara, Don Jaime, 6, 593'76.
 Gregorio Peña Franco, Parra, 18, 168'40.
 José Mata, Torrenueva, 14, 439'08.
 Antonio Castromonte, id., 14, 439'80.

Manuel Iglesias, Pignatelli, 54, 439'09.
 Melchora Sancho Oliver, San Lorenzo, 47, 439'08.
 Pablo Carrillo Navarro, Miguel Servet, 57, 99'79.
 El mismo, 19'96.
 Filomena Sancho Jimeno, carretera de Barcelona, 439'08.
 López Hermanos, Méndez Núñez, 5, 439'08.
 Francisco Marco, Coso, 137, 439'08.
 Aragonés, Mainar y Faci, Pignatelli, 3, 439'08.
 Valentín Arrauz, Forment, 22, 439'08.
 Teodora Sanz, plaza de la Libertad, 21, 494'53.
 Evaristo Cazarro, Mayor, 17, 439'08.
 Concepción Gancholas, Coso, 168, 439'08.
 Pascual Escudero, Méndez Núñez, 29, 439'08.
 Ramón Malet, Sagasta, 13, 439'09.
 Viuda de Concellón, Cerdán, 8, 439'09.
 Manuela Villanueva, Coso, 170, 439'09.
 Agustín Marcuello, Pignatelli, 83, 439'08.
 Guillermo Sánchez, Mayor, 31, 439'08.
 Vicente Montañés, Coso, 170, 439'09.
 Emilio Hernández, San Pablo, 84, 439'09.
 Francisco Delgado, Coso, 115, 439'09.
 Pilar Gracia Costerán, id., 135, 109'77.
 Mariano González, Miguel Servet, 52, 191'82.
 Félix Medina, Mercado, 47, 415'80.
 Lucía Casañal, Coso, 170, 346'50.
 Felisa Bienzobas, Mayor, 31, 274'43.
 Benito Gracia Isidoro, Convertidos, 1, 274'43.
 Isidoro Siscar, Sagasta, 13, 269'43.
 Antonio Arcega, Mayor, 31, 269'44.
 Francisco Romero Domeco, barrio Venecia, 33, 53'23.
 Pablo Huete, Coso, 154, 269'44.
 Joaquina Nogueras, id., 174, 269'44.
 José María Castro, Mercado, 35, 269'44.
 Pascual Rivas Erlac, Coso, 113, 25'99.
 Martín Blasco Gutiérrez, plaza de Lanuza, 17, 269'44.
 Antolín Martínez Cuadra, plaza de San Antón, 6, 436'59.
 Felipe Moreno, Portillo, 107, 72'77.
 Julián Ibáñez Rosendo, Democracia, 26, 269'44.
 Félix Gasca, Picarral, 250, 269'44.
 Miguel Celma, Democracia, 26, 269'44.
 Luna y Comenge, Coso, 215, 229'69.
 Mateo Bastida, Verónica, 19, 275'12.
 Martín Martín Vargas, Coso, 158, 275'12.
 Jesús Jiménez Olmos, Mayor, 68, 269'44.
 Saturio Navas, Escuelas Pías, 19, 269'44.
 Tomás Luna, Coso, 210, 269'44.
 Modesto Condor Baigorri, Azóque, 41, 269'44.
 Mariano Julián, Coso, 216, 269'44.
 Domingo López, Espoz y Mina, 17, 269'44.
 Braulio Marquina, Boggiero, 15, 246'98.
 Emilio Lacasa Bondía, Casablanca, 12, 269'44.
 Nicasio Sanz, Mártires, 3, 231'46.
 El mismo, 56'16.
 Gregorio Tolosana, Coso, 46, 269'44.
 Generoso Salcedo, id., 94, 269'44.
 Rosalía Masague, id., 135, 269'44.
 Jenaro Carricas, San Miguel, 3, 269'44.
 Rosalía Masague, Romero, 2, 269'44.
 Joaquín Allué, Coso, 242'97.
 Julián Ullate, Pignatelli, 20, 269'44.
 Luis Méndez Enche, Cuatro de Agosto, 27, 277'76.
 Juan Antonio Ortiz, Romero, 2, 67'36.
 Isaac Ruiz, Independencia, 30, 269'44.
 Felipe Escribano, plaza de la Constitución, 6, 134'72.
 Manuel Méndez, Coso, 90, 332'64.
 Concepción Casas, Méndez Núñez, 10, 304'92.
 Francisco Tejero Ibáñez, San Blas, 25, 304'92.
 Juan del Aguila, San Lorenzo, 5, 277'20.
 Apolonio Pardo, Coso, 159, 277'20.
 Serafín Gutiérrez, Don Jaime, 47, 277'20.
 Eugenio Belío, San Lorenzo, 7, 266'11.
 Gregorio Morcillo, id., 7, 266'12.
 Vicente Burriel, Palomeque, 3, 266'12.
 Jorge Martínez Borobio, Heroísmo, 4, 266'11.
 Policarpo Pérez, Pignatelli, 46, 266'11.
 Serapio Polo Martín, plaza de San Roque, 3, 266'11.
 Andrés González Lasheras, Don Jaime, 43, 266'11.
 Mauricio Gálvez, San Pablo, 37, 266'12.
 Trinidad Amorós, Rosario, 18, 266'11.
 Manuel López, plaza Cebada, 1, 266'11.
 José Villarroya, San Miguel, 13, 266'11.
 Simón Aznar, Ballestar, 11, 266'11.

- Tomás Gracia, San Pablo, 5, 266'11.
 Casiano Gimeno Rubio, Dormer, 5, 266'11.
 Braulio Gracia, Mendez Núñez, 12, 266'12.
 Clemente Peña, Ramón y Cajal, 23, 266'12.
 Ramón García, Caballo, 3, 266'11.
 Pascuala Antín, Santiago, 23, 266'11.
 Bienvenido Ferrer, San Pablo, 26, 266'12.
 Cristóbal Moneva, Casta Alvarez, 61, 266'11.
 José Caucer, Manifestación, 11, 266'11.
 José Gracia, Pignatelli, 124, 266'11.
 Manuel Escosa Carrillo, Torrero, 88'70.
 Rafael Vela Bueno, Montemolín, 35, 88'70.
 Antonio Urbéz Gil, Casablanca, 49'90.
 Antonio Ayola Borrassa, camino del Gállego, 49'90.
 Pilar Lizabe, Casablanca, 49'90.
 Domingo Fernando Lostao, Peñaflo, 49'89.
 Cecilio Gascón, Quinta Julieta, 49'89.
 Concepción Casas, Barrio Cementerio, 49'89.
 Demetrio Artal, Mártires, 14, 222'88.
 Juliana Alvira, San Miguel, 249'48.
 Manuel Bosque, San Blas, 4, 332'64.
 Josefa García Moreno, San Pablo, 107, 266'11.
 Concepción Aladrén, Democracia, 8, 266'11.
 Cándido Fornies, Danzas, 17, 266'11.
 Miguel Sancho, Heroísmo, 4, 266'11.
 María María Ruiz, Pignatelli, 75, 266'11.
 Francisco Notivol, Alonso V, 10, 266'11.
 Saturnino Serrano, San Miguel, 13, 266'12.
 Manuel Vidal, Mayor, 51, 266'11.
 Félix Benedicto, plaza de la Libertad, 11, 266'11.
 Juan Hernández, Ramón y Cajal, 73, 266'11.
 Mariano Vellido Lázaro, Ramón y Cajal, 71, 266'11.
 Mariano Vellido Borobio, San Blas, 70, 266'11.
 Julian Uson Molina, Mayor, 27, 266'11.
 Mariano Oñate, Cadena, 8, 266'11.
 María López Villar, Casablanca, 28'70.
 Mariano Pemán, Torrero, 66'54.
 María López Villar, puente del Gállego, 49'90.
 Miguel Orduña Luna, Sobrarbe, 41, 133'06.
 Gregorio Moreno Rodrigo, Almozara, 49'90.
 Mariano Magallón, Casablanca, 24'95.
 Rafael Andrés, Coso, 145, 222'88.
 Felipe San Martín, Torrenueva, 19, 222'88.
 Pilar Deán, Coso, 75, 222'88.
 Marcelino Berdejo, Escuelas Pías, 31, 222'88.
 Víctor Villagra, Coso, 52, 222'87.
 Narciso Catalán Morales, Manifestación, 15, 222'87.
 Mariano Romeo, Cadena, 4, 222'86.
 Miguel Lisa Jordán, Bubao, 9, 222'87.
 Marcelina Falcón (viuda de Bravo), plaza de San Miguel, 6, 222'86.
 Mariano Alcalde Martínez, Belchite, 51, 222'87.
 Mariano Cidraque Espinosa, paseo del Ebro, 57, 222'87.
 Escolástico Chueca, Carolinas, B, 222'87.
 Julio Fernández Pérez, Saugenis, 222'87.
 Miguel Chueca Díaz, Montemolín, 152, 222'87.
 María Gracia Gómez, Castillo, 97, 222'87.
 Dolores Gracia Domínguez, Casablanca, 21, 222'87.
 Francisco Hernández Clavería, Río, 16, 222'87.
 Josefa León María, carretera de Alagón, 88, 222'87.
 Agustín López Casao, Belchite, 12, 111'44.
 Bernabé Lozano Lostao, Miraflores, 222'86.
 Benigno Lasheras Perales, Montemolín, 133, 222'86.
 Miguel Moreno Artigas, Almozara, 49, 222'86.
 Francisco Magallón, Montemolín, 153, 222'87.
 Manuel Casas Pellejero, Castillo, 159, 222'87.
 Mariano Galvez Pelegrín, Ibor, 13, 222'87.
 Domingo Linares Salvador, Danzas, H, 222'87.
 Pascuala Maymón G, Miralbuena, 39, 222'86.
 Josefa Orús Muñoz, carretera de Barcelona, 222'87.
 Melitón Pérez, camino del Gas, 222'86.
 José Romeo Molina, camino del Vado, 111, 222'87.
 Manuel Romero Guitarte, Las Fillas, 98, 222'86.
 Gregorio Sauz Berné, Casablanca, 39, 222'87.
 María Sagunto Alonso, Montemolín, 7, 222'87.
 José Sánchez Morláns, carretera de Barcelona, 222'87.
 Angel Tolosana Serrate, Montemolín, 49, 222'87.
 Francisco Vitaller, Jesús, 123, 222'87.
 Vicente García Blasco, carretera de Alagón, 85, 222'87.
 Florencio Viejo Sánchez, carretera de Madrid, 146, 222'86.
 Pedro Gómez, Montemolín, 13, 222'87.
 María García García, Cogullada, 43'24.
 Ursula Tejero Hernández, carretera de Barcelona, 43'24.
 Manuel Romero Guitarte, camino Fillas, 222'87.
 Marcelino Pérez, Río, 16, 222'87.
 Domingo Linares Salvador, Danzas, 36, 222'87.
 Silvestre Bernal Salas, Mercado, cajón, 8, 222'87.
 María Biriél Bazán, id., 70, 222'87.
 Marcelino Valle del Río, id., 19, 222'87.
 Francisco Morón, id., 23, 222'87.
 Manuel Benedit Gargallo, id., 36, 222'87.
 José Jimeno Polo, id., 51, 222'87.
 Mariano Palo y J. Martínez, id., 87, 222'87.
 Juan Lázaro Castillo, id., 52, 222'87.
 Segundo López, id., 36, 222'87.
 Andrés Fernández, 222'87.
 Carmen Gutiérrez de la Sala, plaza de Lanuza, 222'87.
 Casimiro Colomer Antón, Torrenueva, 14, 222'87.
 Luisa Tejero, Cerdán, 14, 222'87.
 José Mata, Torrenueva, 14, 222'87.
 Elena Carrera Menas, Coso, 152, 222'87.
 Mariano Salvador, Manifestación, 57, 222'88.
 Manuela Gracia, id., 15, 222'87.
 Herminia García Gay, Soberanía Nacional, 22, 166'32.
 María Merino, Pignatelli, 124, 124'74.
 Nicolás Val Peñafita, plaza de la Libertad, 23, 83'16.
 Santiago Zapater Remacha, id., 23, 166'32.
 Lucía Campos, Pignatelli, 3, 249'48.
 Carmen Villanueva, Espartero, 4, 249'48.
 Mariano Mayoral, Agudores, 8, 249'48.
 Manuel Subías, Coso, 165, 249'48.
 Julio Rubio, plaza de San Felipe, 13, 235'62.
 María Turón, San Pablo, 50, 235'62.
 Piedad Martínez, Portillo, 90, 58'90.
 Rosa Carbonell, Coso, 158, 176'70.
 Manuel Olivares, Espoz y Mina, 2, 235'62.
 Manuela Florenza, Prudencio, 6, 235'62.
 Fermín Pintúa, plaza de San Lorenzo, 33, 228'69.
 Joaquín Pascual, Espartero 5, 228'69.
 María Aznar, Soberanía, 18, 228'69.
 Félix Marcuello, plaza de San Miguel, 10, 221'76.
 Juan Salazar, Don Jaime I, 60, 221'76.
 Félix Escobedo, Coso, 216, 200'97.
 Manuela Ibáñez Serrano, San Blas, 82, 194'04.
 Joaquín Correjón, Hernán Cortés, 211, 194'04.
 Manuela Yus, Don Jaime I, 70, 194'04.
 María Nogal, Ramón y Cajal, 56, 194'04.
 Gregorio Gutiérrez, Rosario, 4, 194'04.
 Ventura Hernández, Pignatelli, 142, 135'15.
 Teresa Alcalde, Coso, 200, 166'32.
 Francisco Morcate, Mayor, 36, 166'32.
 Rosa Aladrén Mainar, Mercado, cajón, 8, 166'32.
 María Lucea, Tenerías, 4, 166'32.
 Bárbara Kocadín, Ramón y Cajal, 45, 166'32.
 Francisco Sabater, Azoque, 55, 166'32.
 Pedro García, Portillo, 55, 166'32.
 José Sebastián Esteban, carretera Barcelona, 41'58.
 Eloisa Elvira Echevarría P, Cerdán, 9, 166'32.
 José Vialcanet Fleixa, Escuelas Pías, 37, 83'16.
 Miguel Solmas Laborda, Estación del Norte, 110'88.
 Martina Moreno Barbero, Roda, 29, 110'88.
 Julio Salamero, plaza Salamero, 4, 110'88.
 Blas García, Agua, 3, 110'88.
 Julián Fabia, Ramón y Cajal, 36, 89'81.
 Manuel Mairal, Montemolín, 25, 89'82.
 Florencio Gracia Soro, Democracia, 41, 89'81.
 Joaquín Blasco, Torre, 22, 89'81.
 Pedro Millán Pérez, María Agustín, 11, 89'81.
 Mariano Espallargas, San Lorenzo, 3, 83'16.
 Pascual Serrano Gracia, Rufas, 5 y 7, 89'81.
 Juan Ruiz Buset, Escuelas Pías, 14, 89'82.
 José Mora Gracia, San Pablo, 110, 89'82.
 Manuel María Cimorra, Reconquista, 28, 89'81.
 Antonio Gracia, San Pablo, 73, 89'81.
 José Prin Saldaña, Pignatelli, 112, 89'81.
 Isabel Mercedes Hernández, plaza de Lanuza, 6, 89'82.
 Joaquín Lajusticia, San Pablo, 48, 89'81.
 María Millán, plaza de La Seo, 6, 22'46.
 Petra Yespe Cólera, San Pablo, 107, 89'82.
 Luisa Carrillo Benedit, Libertad, 10, 89'81.
 Pablo Navarro Geneva, Ramón y Cajal, 27, 89'82.
 Angel Rodríguez Huertos, id., 44, 89'81.
 Isidro Costea Arauda, carretera de Madrid, 7, 89'81.

(Continuará.)

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

**Dirección general de Primera
Enseñanza.**

En vista de los partes remitidos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza dando cuenta de los errores en que incurrieron al participar las vacantes para el concurso general y de las variaciones ocurridas en relación con la convocatoria,

Esta Dirección general anuncia para los efectos de la regla E de aquélla las modificaciones siguientes:

Provincia de Zaragoza.

Maestros.

Se elimina de la convocatoria la Escuela de Miralbuena, Ayuntamiento de Zaragoza; la vacante anunciada en Zaragoza como unitaria en régimen graduado es una Sección de Escuela graduada; la anunciada también en Zaragoza como auxiliaría aneja práctica Normal de Maestros en una Sección de dicha Escuela práctica.

—Se recuerda a los aspirantes que las plazas que se excluyen de la convocatoria se tendrán por no solicitadas, sin que pueda alegarse con respecto a ellas derecho alguno.

Si las aclaraciones que se hacen respecto a la condición de algunas vacantes dieran lugar a que cualquiera de los aspirantes deseara se tuvieran por no solicitadas, lo manifestará por medio de oficio a las Secciones administrativas en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Del mismo modo procederán los concursantes si en vista de las variaciones quieren que se tengan algunas vacantes por solicitadas, y también respecto a las que se adicionan a la convocatoria, indicando claramente el lugar de preferencia en relación con su primitiva instancia.

De todas suertes, ninguna de estas modificaciones y las que puedan observarse después, podrán servir de fundamento para alegar derecho alguno, ni mucho menos para obtener otras Escuelas fuera de concurso.

Ni durante la tramitación del concurso, ni antes ni después de las propuestas provisionales y definitivas podrán admitirse renunciaciones de Escuelas solicitadas por los interesados.

Las Secciones administrativas unirán los oficios de referencia a las instancias de los interesados al elevar éstas a la Dirección.

Queda prorrogado por diez días hábiles, en vista de las modificaciones contenidas en este anuncio, el plazo de veinte días fijado en la letra B) de la convocatoria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de agosto de 1916. — El Director general, Royo.

(*Gaceta* 30 agosto 1916.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad.

CIRCULAR

En los expedientes que los Subdelegados de Sanidad dirigen a este Ministerio solicitando se les conceda la pensión a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1912 y el Reglamento de 5 de enero de 1915 dictado para su ejecución, se ha observado la frecuencia con que los Inspectores provinciales de Sanidad expiden documentos en los que solamente se hace constar que los respectivos reclamantes han cumplido treinta o más años de servicios.

Para que tales documentos tengan carácter de certificaciones deben contener la copia literal de los documentos o asientos a que se refieran, que es de lo que tienen que certificar, pues de lo contrario no se refieren a hechos, sino al concepto de si está o no suficientemente justificado el ejercicio del cargo, y esto es de la competencia de la Autoridad que resuelve.

Limitándose las certificaciones a transcribir documentos o asientos, se evitará se repitan casos, como ha ocurrido, en el que manifestando el propio interesado que no existen documentos positivos ni negativos que justifiquen más de veintiocho años de servicios, certifica el Inspector provincial que de los documentos «aprobados por el interesado» se justifica de una manera indubitable dichos servicios por más de treinta años.

Encarezco, por tanto, a los señores Inspectores provinciales de Sanidad, que las certificaciones que deban expedir en los expedientes que promuevan los Subdelegados de Sanidad en solicitud de pensión, lo hagan en la forma expresada.

Madrid, 30 de agosto de 1916. — El Inspector general de Sanidad, M. Martín Salazar.

(*Gaceta* 31 agosto 1916.)

SECCIÓN SEXTA

Alcalá de Ebro.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo y a los efectos reglamentarios.

Alcalá de Ebro, 25 de agosto de 1916. — El Alcalde, Juan Leza.

Alforque.

Por el presente se invita y requiere a los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados y profesionales vecinos y forasteros que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que por todo el mes de septiembre próximo hagan la declaración de las mismas en la secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de tenerlas en cuenta la Junta de evaluación para la confección del repartimiento general, que se llevará a cabo con arreglo a lo dispues-

to en los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, y que ha de servir para cubrir las atenciones o déficit del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1917.

A los que no sean vecinos se les advierte que de no presentar declaración autorizada de los que sean colonos o arrendatarios de sus fincas, y renta que cada uno satisfaga por todas y cada una de las que administre, se evaluará la última y figurará en el reparto a nombre de los propietarios de las fincas sin derecho a reclamación.

Alforque, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Martía Tesán*.

Almonacid de la Sierra.

Por defunción del que la desempeñaba se halla, vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, satisfechas por trimestres venidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes a ésta Alcaldía por término de treinta días: pasados los cuales se proveerá.

Almonacid de la Sierra, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Francisco Martínez*.

Asín.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos legales.

Asín, 27 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Pedro García*.

Aguilón.

El día 20 del próximo septiembre y hora de las diez y media se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de la caza del monte «Valdeherrer», por cinco años, bajo el tipo de 250 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Aguilón, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Mariano Bersabé*.

El día 20 del próximo septiembre y hora de las once se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Boalar», durante el año forestal de 1916-1917, bajo el tipo de 800 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Aguilón, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Mariano Bersabé*.

El día 20 del próximo septiembre y hora de las once y media se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Valdeherrer», bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Aguilón, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Mariano Bersabé*.

El día 20 de septiembre próximo y hora de las doce se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de las leñas de la mitad del segundo cuartel del monte «Valdeherrer», durante la época de 1.º de octubre a 31 de marzo, bajo el tipo de 3.000 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Aguilón, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Mariano Bersabé*.

Almonacid de la Cuba.

Por término de quince días se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1917.

Almonacid de la Cuba, 29 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Angel Miguel*.

Alarba.

Se halla vacante la plaza de herrero de este pueblo, en las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones y que obra en secretaría.

Solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 17 de septiembre; pasado dicho día se proveerá.

Alarba, 29 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Cirilo Pino*.

Ateca.

El servicio de Medicina para la asistencia de las familias incluídas en la beneficencia municipal de esta villa, que ha venido prestándose hasta la fecha por dos Sres. Médicos con la consignación total en presupuesto de 1.070 pesetas anuales, o sea para cada uno con la de 535 pesetas, se halla vacante por defunción de uno de dichos señores y por encontrarse otro sirviéndolo interinamente.

El mencionado servicio podrá solicitarse por dos Sres. Facultativos con iguales sueldos que anteriormente se indican y demás obligaciones que se les tienen impuestas en el contrato vigente, pudiendo dirigir sus instancias, acompañadas del correspondiente título profesional o testimonio, y demás documentos que justifiquen los méritos y servicios de los aspirantes, a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca este anuncio inserto.

Ateca, 24 de agosto de 1916. — El Alcalde Ejerciente, *Manuel García*.

Calcena.

El día 19 de septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Plana del Rebollo y Valdetsinos de este término municipal, durante el año forestal de 1916 a 1917, bajo el tipo en alza de 1.250 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Calcena, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, *Timoteo Perales*. — *José Monreal* Secretario.

El presupuesto municipal ordinario formado en este Ayuntamiento para el año 1917, se ha-

llará expuesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la fecha.

Cálcena, 27 de agosto de 1916. — El Alcalde, Timoteo Perales. — José Monreal Secretario.

Cadrete.

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo con el sueldo anual de 465 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado contratará libremente el servicio de veterinaria y herraje con los dueños de caballerías.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo mes de septiembre.

Cadrete, a 30 de agosto de 1916. — El Alcalde, Benito Lázaro.

Chiprana.

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años 1907 a 1915, ambos inclusive, se hallarán expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la secretaría, a los efectos reglamentarios.

Chiprana, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, Manuel Navales.

Fayón.

Vacante la secretaría de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión por un plazo de treinta días: su dotación consiste en 995 pesetas de sueldo y 450 de sobresueldo, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Fayón, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, Jacinto Arbonés.

Fréscano.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Fréscano, a 26 de agosto de 1916. — El Alcalde, Juan Cuartero.

Jarque.

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas dictadas por el Distrito forestal de esta provincia y el de económicas formado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Alcaldía el día 19 de septiembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, la subasta de pastos del monte catalogado número 69 de este término, denominado La Sierra y Dehesa del Sotillo, bajo el tipo en alza de dos mil (2.000) pesetas.

Jarque, 30 de agosto de 1916. — El Alcalde, Zacarías Forniés.

La Almolda.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917, se hallará de manifiesto durante el plazo de quince días en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Almolda, 29 de agosto de 1916. — El Alcalde, Santiago Olona.

La Puebla de Alfindén.

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1917, se halla expuesto al

público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén, 29 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pascual Alcolea.

Leciñena.

El día 19 de septiembre próximo y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Las Mulas, de este término municipal, durante el año forestal 1916 a 1917, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría.

Leciñena, 27 de agosto de 1916. — El Alcalde, José Albero.

Litago.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año de 1917, se halla de expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamación.

Litago, 1.º de septiembre de 1916. — El Alcalde, Anselmo Macayá.

Monterde.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1917, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Monterde, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, Manuel Pardos.

Nonaspe.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Nonaspe, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, Miguel Frau.

Ruesta.

Constituído por Real orden el nuevo partido Médico con los pueblos de Artieda, Mianos Pintano, Undués Pintano y Ruesta, de la cual tienen conocimiento por notificación, se anuncia vacante la titular de Medicina, con la dotación anual de 1.500 pesetas por Beneficencia como plaza de 3.ª categoría. Respecto a las iguales, el Médico agraciado se entenderá con las familias acomodadas.

Las solicitudes a esta Alcaldía por término de treinta días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ruesta, 20 de agosto de 1916. — El Alcalde, Francisco Lacadena.

Sobradriel.

Por término de quince días, contados desde que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1917, las liquidaciones del presupuesto municipal del año 1915 y refundido de 1916 juntamente con la matrícula industrial para el año 1917.

Sobradriel, 28 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pedro García.

Villafranca de Ebro.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1917, se hallará expuesto al público, por quince días, en la secretaría, durante las horas de oficina, y a contar desde la fecha.

Villafranca de Ebro, a 27 de agosto de 1916.
— El Alcalde ejerciente, Pascual Abenia.

Villar de los Navarros.

El proyecto del presupuesto ordinario de este pueblo para el año de 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Villar de los Navarros, a 27 de agosto de 1916.
— El Alcalde, Pedro Aznar.

Urrea de Jalón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta villa, formado para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Urrea de Jalón, 28 de agosto de 1916.—El Alcalde, Joaquín Cobos.

Urriés.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de la vigente ley Municipal.

Urriés, 29 de agosto de 1916.—El Alcalde, Valentín Irriguible.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

YUSTE GALINDO, Miguel; soltero, albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y Dolores, natural de Teruel, y sin domicilio especial; procesado en el Juzgado de Sos por el delito de imprudencia temeraria; comparecerá, ante el mismo, en término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Calatayud.****Cédula de notificación.**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Avellaneda Jovel, An-

tonio Jiménez Jimeno y Carmelo Torres Gracia, sobre sustracción de prendas, se ha dictado sentencia con fecha veinticinco de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos. — Que de conformidad con la petición Fiscal, debemos condenar y condenamos a Emilio Avellaneda Jovel, Antonio Jiménez Jimeno y Carmelo Torres Gracia a treinta días de arresto a cada uno, y a los tres a la indemnización de tres pesetas cincuenta céntimos a la persona que resulte ser dueña de las prendas y al pago de costas por iguales partes. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los denunciados por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en atención a su rebeldía e ignorarse el paradero, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — T. Luis Clemente. — Antonio Jimeno. — Antonio Larripa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los referidos sujetos, por ignorarse su paradero, libro la presente en Calatayud, a veintiséis de agosto de mil novecientos diez y seis. — El Secretario, Miguel Millán.

Calatayud.**Cédula de notificación.**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Requeno Guilarte y Félix Queraltó Curia, sobre hurto de plomo, se ha dictado sentencia con fecha veintidós de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos. — Que de conformidad con la petición fiscal, debemos condenar y condenamos a Rafael Requeno Guilarte y Félix Queraltó Curia, a seis días de arresto a cada uno, indemnizando a la Compañía del Ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante de dos pesetas y pago de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — T. Luis Clemente. — Antonio Jimeno. — Antonio Larripa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los referidos sujetos por haber sido declarados rebeldes e ignorarse su paradero, libro la presente en Calatayud, a veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. — El Secretario, Miguel Millán.

Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, secretaría de D. Angel Arnáu, se tramita una demanda ejecutiva a instancia de D. Juan Franco Lafuente, en la cual he acordado para atender al pago de principal y costas, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles sitos en Sangarrén.

1.º Una heredad, en la partida de Maró; linda por oriente, mediodía y norte con camino y por poniente con otra heredad de Patricio.

Leciña; de cabida cincuenta y dos áreas noventa y una centiáreas: tasada en doscientas setenta pesetas.

2.º Otra heredad, en el camino de Tardienta; linda por oriente con paso, por mediodía con otra de Felipe casado, por poniente con Joaquín Escano, hoy Francisco Haya y por norte con otra de José Gil; de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas veintinueve centiáreas: tasada en mil ciento doce pesetas.

3.º Otra heredad, en el camino de Tardienta; linda por oriente con Joaquín Escalona, por mediodía con José Canterad, por poniente con Acisolo Lacasa y por norte con José Gil; de cabida una hectárea, noventa áreas diez y nueve centiáreas; tasada en mil quinientas sesenta pesetas; y

4.º Otra heredad, en la partida de Mascarda; linda por oriente, poniente y norte con camino y por mediodía con Domingo José Sevil; de cabida tres hectáreas, sesenta y un áreas y ochenta centiáreas: tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.ª Que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de base de la anterior subasta, se cumplirá el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal; y

3.ª Que no existan títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el obtenerlos.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de agosto de mil novecientos diez y seis.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 27.214, expedido por esta Sucursal en 26 de julio de 1906 a favor de D. Rafael Alfonso Palomar, importante pesetas nominales mil, en amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho

resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1916.—El Secretario, C. Martín.

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 40.530, expedido por esta Sucursal en 1.º de mayo de 1915 a favor de D.ª Generosa Arbej Compaired y Joaquina Compaired, importante pesetas nominales siete mil quinientas, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1916.—El Secretario, C. Martín.

Sindicato de Riegos de Garfilán de Torres de Berrellén.

Para tratar de la defensa de la acequia se convoca a Junta general extraordinaria, de carácter urgente, para el día 3 del próximo septiembre y hora de las cuatro de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, y si por falta de número no pudiera tomarse acuerdo, se celebrará el día diez del mismo mes a igual hora y en el indicado sitio, en cuyo acto se tomará acuerdo con el número de regantes y propietarios que se reúna.

Torres de Berrellén, 30 de agosto de 1916.—El Presidente, P. O., Pedro Robles.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta.—Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial

IMPRENTA DEL HOSPICIO